

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE DOS AUTOBUSES 100% ELÉCTRICOS CON DESTINO AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VALDEPEÑAS, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

DE UNA PARTE: D. JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas**, como representante legal del mismo, asistido en el presente acto por D. Manuel Jesús Villajos García, Secretaria General.

DE OTRA PARTE: D. ÁNGEL LUIS ESTRELLA MARTÍN, con D.N.I. nº 02233849C, actuando en representación de **e-busKar, SL**, con CIF B42792804 y domicilio social en Calle Eduardo Dato, 8 – 3I, Código Postal 28010- Madrid.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Contrato, exponiendo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2022D04287, de fecha 13 de junio de 2022, se aprueba el expediente de contratación para la adquisición de Adquisición de dos autobuses 100% eléctricos con destino al servicio de transporte urbano de Valdepeñas, cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, y en sus propios términos, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, declarando el expediente de tramitación ordinaria, mediante procedimiento Abierto.

A tales efectos, se insertaron los correspondientes anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) nº 2022/S 116-324242, de fecha 17 de junio de 2022, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de junio de 2022.

II.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Son de aplicación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados conforme al antecedente anterior, adjuntándose copia de los mismos como parte integrante de este contrato.

III.- ADJUDICACIÓN

Previa tramitación del procedimiento correspondiente, mediante Decreto de Alcaldía nº 2022D06716, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba la adjudicación del suministro que nos ocupa, a favor de e-busKar, SL, por importe de 842.160,00 euros, mejoras ofertadas e IVA incluidos, publicándose el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en la misma fecha.



IV.- GARANTÍA

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 34.800,00 euros, quedando incorporada la carta de pago de la misma al expediente.

Y conviniendo el presente Contrato a ambas partes en calidad de administración adjudicante y de adjudicataria, respectivamente, lo formalizan en este documento con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. ÁNGEL LUIS ESTRELLA MARTÍN, con D.N.I. nº 02233849C, actuando en representación de e-busKar, SL, con CIF B42792804, se compromete al cumplimiento y ejecución del Contrato de Suministro de dos autobuses 100% eléctricos con destino al servicio de transporte urbano de Valdepeñas, cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NextGenerationEU, Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo, y la oferta presentada, por el siguiente precio, mejoras incluidas:

Marca y modelo ofertado: KARSAN e-ATAK, M3 clase I, 100% eléctricos.

→ Precio:

Precio unitario vehículo	348.000 € más IVA
Importe 2 vehículos	696.000 € más IVA
IVA	146.160 €
Importe total IVA incluido	842.160 € IVA incluido

→ Con aceptación expresa de las garantías mínimas establecidas en la cláusula 2.4.2 del pliego de prescripciones técnicas y oferta de extensión gratuita de garantías de los siguientes componentes del autobús, expresados en meses adicionales al mínimo indicado a continuación:

Garantía	Mínima (meses)	Ofertada adicional a la mínima (meses)
General del autobús	36	12
Motor/es tracción	36	12
Cadena cinemática	36	12
Baterías de tracción	72	0
Estructura y envolvente interior y exterior de la carrocería	96	0
Chasis	96	0

→ Plazo de entrega ofertado sin coste adicional (marque con una x lo que proceda).

Plazo de entrega	Máximo (meses)	Reducción plazo de entrega (quincenas)
	10	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Sí: <input type="checkbox"/> 1 quincena <input checked="" type="checkbox"/> 2 quincenas <input type="checkbox"/> 3 quincenas <input type="checkbox"/> 4 quincenas



SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas queda obligado al cumplimiento de este Contrato y su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que le afecten; sometiéndose ambos contratantes a los preceptos contenidos en la normativa de Régimen Local que les sea de aplicación en lo no previsto en este Contrato.

TERCERA.- Plazo Entrega: Los Vehículos se entregarán ya matriculados y al corriente de todos los impuestos o arbitrios que correspondan, junto con toda la documentación técnica necesaria para su uso y mantenimiento y cuantos requisitos sean exigibles para su correcta circulación, en el Almacén Municipal, sito en Avenida 1º de Julio 115, junto a Policía Local, en Valdepeñas (Ciudad Real), en el plazo de 9 meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la fecha de formalización del presente contrato.

CUARTA.- Forma de Pago. El pago del precio se efectuará por el total. El abono del precio se realizará, una vez recibidos de conformidad la totalidad de los trabajos contratados, contra factura emitida electrónicamente, acompañada del Acta de recepción de conformidad conformada por el responsable del contrato, y una vez aprobada por el Órgano competente de la Corporación, conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La factura se presentará exclusivamente a través de Punto de Entrada de Facturas Electrónica (FACE), punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. En la siguiente dirección web <https://valdepenas.face.gob.es>.

En la factura, en el campo de descripción, se hará constar el concepto que se factura, seguido del texto: "Valdepeñas Cero Emisiones", Actuación 1, Grupo C, Tipo 16, financiado por «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU», programa de ayuda a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, convocatoria 2021.

Para el correcto envío de las facturas a través de FACE, las relaciones de OC, OG u UT son:

L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
L01130874 AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

QUINTA.- El plazo de garantía general será de 48 meses, contados desde la fecha del acta de recepción y conformidad, en los términos de la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OTORGAMIENTO: Y para que así conste, ambas partes firman el presente documento.

